COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, requiere adquirir bajo contrato de compraventa los equipos necesarios para la desinstalación del sistema actual de extracción y la instalación y puesta en marcha de un nuevo sistema de extracción de olores y gases para el laboratorio de gastronomía 172 de la Facultad de Administración, con el fin de garantizar las condiciones óptimas del funcionamiento del laboratorio, tanto técnicas como de salubridad.

Todas las adecuaciones requeridas en los laboratorios se realizan con el propósito de tener un espacio óptimo que nos permita mejorar el desarrollo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos, Profesional en Gastronomía y Culinaria y Tecnología en gestión de procesos de repostería y panadería.

De esta manera, se busca tener un laboratorio debidamente dotado y adecuado con un sistema que garantice un entorno seguro, ya que los laboratorios donde se procesan alimentos poseen diferentes áreas, en las que por un lado se requiere introducir aire limpio (ventilación) y por el otro, extraer aire caliente, humedad, vapor, humo, etc.

A la fecha, la Institución no cuenta con los profesionales ni los materiales para satisfacer la necesidad por lo cual es necesario adelantar el presente proceso de contratación.

Código del Proyecto: PR-200356-2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, requiere adquirir bajo la modalidad de subasta inversa, la compraventa de los equipos necesarios para la desinstalación del sistema actual de extracción y la instalación y puesta en marcha de un nuevo sistema de extracción de olores y gases para el laboratorio de gastronomía 172 de la Facultad de Administración, conforme con las condiciones técnicas que se describen en el estudio previo.

2.1 Especificaciones del Objeto

LOTE ÚNICO: NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($91.963.200 COP)

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Extactor tipo centrifugo Referencia BCS 222 Caudal 8.000 Presion 50 mmca Motor 7.5 hp	Un	1	$15.708.000	$15.708.000	52141500
Campana de 0.70x0.70 mts fabricada en inox.	Un	1	$1.642.200	$1.642.200	48101820
línea de ductos y accesorios de Ø 22"a Ø10" fabricados en acero inox 304 (30 metros)	Un	1	$27.608.000	$27.608.000	30101804

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA					
Unidad de filtros de carbón activado	Un	1	$6.664.000	$6.664.000	40142500
Desmontaje del sistema actual	Un	1	$6.545.000	$6.545.000	72102900
Acometida y conexión eléctrica	Un	1	$11.305.000	$11.305.000	72102900
Obras civiles	Un	1	$5.117.000	$5.117.000	72102900
Aislamiento acústico cuarto-extractor	Un	1	$3.927.000	$3.927.000	72102900
Suministro y montaje del sistema de extracción	Un	1	$13.447.000	$13.447.000	72102900
				$91.963.200	

NOTA 1: Los valores antes relacionados incluyen los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El trabajo consiste en desinstalar el sistema de extracción actual y suministrar, instalar y poner en marcha un sistema de extracción nuevo, asegurando que funciona correctamente, es decir, que el equipo cumple a cabalidad con la extracción de olores y gases teniendo en cuenta el área del laboratorio y los quemadores actualmente instalados. Por lo tanto, como condición especial para dar el visto bueno al final del trabajo, se harán pruebas de desempeño con equipo calibrado y trazable en velocidad (FPM), estas pruebas consisten en: chequear el caudal en las campanas midiendo la velocidad del aire en pies/min, en las bocas del ducto a la entrada de las campanas y multiplicándose por el área del ducto en pies, garantizando entre 900 y 1000 cfm de caudal en cada campana. Caudal = área x velocidad

Este equipo de medición debe ser suministrado por el proveedor certificando su idoneidad y sin ningún costo adicional para IUCMA.

La desinstalación del sistema actual e instalación y puesta en marcha del nuevo sistema, debe hacerse teniendo en cuenta los tiempos libres del laboratorio, es decir del espacio donde se montará el sistema, a sabiendas de que, siendo este un espacio que tiene compromisos académicos se podrá contemplar trabajar días: festivos, dominicales y/o tiempos nocturnos, sin que esto implique gastos adicionales para IUCMA

El sistema de extracción nuevo a suministrar, instalar y poner en marcha está compuesto por:

- Entrega e instalación de un extractor Centrifugo con caudal mínimo de 8000 CFM, Motor 7.5 HP. Ventilador completamente nuevo de tipo centrifugo metálico (oído simple) con alabe de dirección trasera para aumentar presión del sistema. El nuevo ventilador está diseñado para operar una extracción (velocidad de aire) calculada para la longitud de aproximadamente 30 mts de ductos, 8 campanas de extracción, (7 de ellas se recuperarán del equipo anterior, tener en cuenta medidas de estas), en un área del laboratorio de aproximadamente 70 mts cuadrados

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Entrega e instalación de ductos circulares en acero inoxidable 304 calibre 20, en diferentes diámetros según el balanceo de caudal, con registros para hacer mantenimientos periódicos. Cantidad 30 mts lineales aproximadamente.
- Entrega e Instalación de codos y semi codos según las necesidades de: caudal, recorrido, ubicación e instalación de los ductos y de las campanas extractoras
- Entrega de una campana en acero inoxidable de 70 cms x 70 cms.
- Instalación a los ductos de 8 campanas en acero inoxidable, (7 de estas campanas corresponden al sistema actual), a una altura de 1.85 mts del piso. En el acoplamiento de las campanas a los ductos debe usarse flanches en acero inoxidable con tornillos en acero inoxidable y sellados con silicona
- Entrega e instalación de un dámper para cada campana (8 unidades) para balancear la velocidad del aire en el sistema, el cual esta incluido en el suministro y montaje del sistema de extracción
- Entrega e instalación de acometida eléctrica tipo trifásica, cumpliendo normas retie. (se considera desde el gabinete principal (Subestación de energía) hasta el laboratorio de gastronomía donde se instalará el nuevo sistema de extracción, (la distancia entre estos espacios es de 50 metros aproximadamente) y se utilizará tubería MT de ¾. Incluida instalación de gabinete de control eléctrico y protecciones.
- Los cálculos de calibre de los alambres deben ser calculado de acuerdo al motor a instalar
- El proveedor debe asumir todos y cada uno de los gastos (presupuestados y sin presupuestar) de obra civil y de elementos técnicos, que se deriven de la desinstalación del actual sistema y de la instalación del sistema nuevo

El personal que trabajará en la obra deberá mostrar su idoneidad a través de certificaciones:

- Los técnicos electricistas certificados CONTE, el cual acredita la capacidad ética y el profesionalismo de los que trabajan en esta área.
- Todo el personal que trabaja en alturas debe tener Certificaciones de ley actualizadas y demostrar la idoneidad de los equipos a utilizar según las certificaciones pertinentes

Para el sostenimiento de los ductos desde el techo se tendrá en cuenta de que, si no se pueden usar las cuelgas actuales el proveedor deberá hacer nuevas cuelgas desde la loza y dejar el cielo raso como estaba inicialmente, es decir, construir e instalar los registros en Drywell, lijados y pintados. Es de anotar que la instalación de los ductor requiere certificación de trabajo en alturas d ellos trabajadores que lo ejecutan.

La instalación del nuevo sistema **NO** puede implicar hacer cambios en fachada del edificio puesto que este tiene la categoría de edificación patrimonial, lo cual indica que esta condición debe tenerse en cuenta para la instalación del ducto que sale del ventilador y entra al laboratorio por la ventana.

Antes de comenzar la instalación del nuevo sistema de extracción, el contratista deberá entregar a Institución, mínimo con 5 días de antelación a iniciar la ejecución, todo lo correspondiste a: planos, diseños, memorias de cálculo, fichas técnicas de los equipos, plan de trabajo con tiempos especificados de ejecución y de cualquier otro requisito que requiera SST, SGI, SGA o el área de infraestructura

Fotos de cuarto del donde se ubica el motor ventilador

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Foto actual del área técnica: (cuarto donde se encuentra el ventilador, el motor y del cual se conecta el ducto de desfogue)



Dimensiones: 2.60 mts ancho x 1.10 mts de profundidad x 1.50 mts de altura

Área técnica (cuarto donde se encuentra el ventilador y el motor), deberá quedar acondicionada por parte del contratista con las siguientes condiciones:

- Suministro e instalación de piso forrado en neopreno
- Suministro e instalación de apantallamiento acústico al interior (para disminución de ruido) en lona roca
- Suministro e instalación del ducto de descargue, el cual debe sobresalir a 2 metros de altura de techo del área técnica y su terminal debe estar alineada con un ángulo de 45 grados y con un filtro de carbón para disminuir la contaminación
- El proveedor asumirá todas las obras civiles y técnicas en esta área que se deriven de la desinstalación del sistema actual y la instalación del sistema nuevo

Foto parcial del sistema de extracción actual



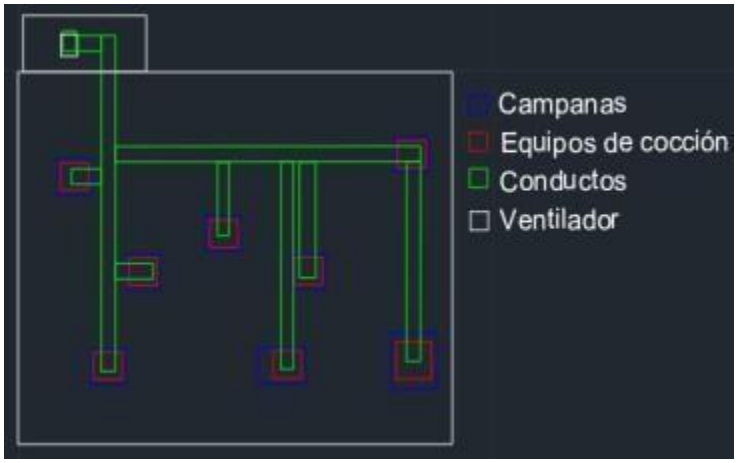
Es anotar que los equipos que se encuentran como dotación en este espacio, no se moverán de su sitio en ningún momento del proceso de desinstalación del actual sistema de extracción ni en el suministro, instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de extracción.

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Después de cada jornada de trabajo por parte del proveedor este deberá garantizar el aseo adecuado y organización del espacio

Una vez esté en funcionamiento el sistema el ruido del motor ventilador no deben superar 55 decibeles

Diseño del sistema



CAUDAL DE LAS CAMPANAS
6 campanas de 60 x 60 cm: 4560 cfm
1 campana de 1 mt x 85 cms : 1820 cfm
1 campana de 60 x 90 cms: 1160

NOTAS ADICIONALES A TENER EN CUENTA

- El plazo máximo de entrega será de 40 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías dentro de la plataforma SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.
- El proveedor se compromete a entregar todos los elementos necesarios para la instalación del sistema de extracción y de los equipos o elementos que se requieran para esto (tomas, breques, alambre, cables, tornillos, enchufes, tornillos de anclaje, interruptores, etc.)
- El proveedor se compromete en el entrenamiento para el personal del IUCMA del uso de los equipos adquiridos
- Los equipos y elementos para la realización de la obra deben ser entregados por cuenta y riesgo del proveedor en el sitio donde lo indique IUCMA

Los bienes/ productos o servicios que se detallaron a continuación estarán sujetos a los impuestos dispuestos en las normas tributarias, que les aplique.

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE EN LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

• El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.
• Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), asímismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
• Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.

Así mismo:

• Presentar matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar
• Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

• Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

• Las obras ejecutadas deberán cumplir los estándares y normatividad contempladas en el **Manual de Gestión Socio Ambiental para obras de Construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburra**; en lo relacionado con manejo de toda clase de residuos sólidos como los ordinarios, reciclables, de construcción, de demoliciones y los peligrosos, el control de emisiones atmosféricas, programa para el control del suelo, recurso hídrico, aire, fauna y flora y los demás considerado en la guía de manejo socio-ambiental.

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

• Si durante el desarrollo de la actividad se generan residuos especiales (escombros, residuos voluminosos) y peligrosos (pintura, solventes, pegantes, entre otros) es responsabilidad del contratista disponer de estos ante un gestor autorizado por la autoridad competente y entregar a Gestión ambiental certificado de disposición de los mismos.
• Dar cumplimiento a la Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones y la que la modifica: en la Resolución 1257 de 2021, en el caso de que le aplique.

• Se debe entregar a Gestión ambiental certificado, permisos ambientales y/o licencias de la cantera o lugar de procedencia del material pétreo, arena, entre otros.

EN EL CASO DE DESARROLLAR TRABAJO EN ALTURAS, TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Si se realizan trabajos en alturas se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Institución:
Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072

*Programa de prevención y protección contra caídas a cargo de administrador del (PPPCCA)
* Listado del personal que ejecutará los trabajos en alturas (nombres, apellidos, cédulas).
• Los conceptos de aptitud medico ocupacional para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral
• Certificados del administrador del programa de prevención y protección contra caídas (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, licencia de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT) .
• Certificados del coordinador (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).
• Certificados de los trabajadores autorizados (Curso de trabajador autorizado y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).
• Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
*Certificado de actualización del curso de COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS 16 horas emitido por la institución autorizada para tal fin Ministerio de Trabajo.
• Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral "Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente" Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).
*Constancia de la ARL que indique el porcentaje de cumplimiento del SGSST.

Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

• Enviar matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo del programa de prevención y protección contra caídas
* Inventario de actividades de trabajo en alturas
* Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista, en presencia del coordinador de alturas y previo a la ejecución de la actividad.
• Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca, lote y serial).
* Enviar documento de inspección anual de los sistemas de protección contra caídas por parte del fabricante o una persona avalada por el fabricante o una persona calificada.
* Registro de inspección pre uso de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros
* Ficha técnica de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros)
* Hoja de vida de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros).
* Certificado de conformidad de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros
• Copia de los Certificación, ficha técnica y hoja de vida de los Equipos de acceso y sistemas de Protección Contra Caídas y de rescate (Físicos o medio magnético).
• Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado al momento de realizar la actividad por el Coordinador de alturas en sitio de trabajo y revisado por el Coordinador de alturas asignado por parte de la Institución.
• Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).
• Plan de emergencia y rescate en alturas (procedimiento por escrito), con lista de equipos, personas responsables y certificadas, equipos para la atención de emergencia.
• Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.
• Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.
• Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).
* Envío de registro de inspección, hojas de vida, fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso., en idioma español (escaleras, andamios, elevadores entre otros).
Si se implementarán Andamios multidireccionales, se deberá presentar la siguiente información:
* Constancia de capacitación del personal a realizar el montaje/desmonte del andamio.
* Procedimiento de armado y desmonte en español
* Manual de usuario en español
* Despiece del andamio (mapa para montaje).
* Listado de partes del andamio.
Si se implementarán el uso de Plataforma elevadora de personas, se deberá presentar la siguiente información:

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

* Constancia de capacitación del personal que utilizará la plataforma elevadora.
* Ficha técnica del último mantenimiento preventivo de la plataforma elevadora.
* Procedimiento para uso seguro de la plataforma elevadora en idioma español.
• Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.
• Copia del procedimiento de trabajo en alturas de la empresa, de acuerdo a la resolución 4272 del 2021

Nota: La empresa deberá traer sus propios equipos para trabajo en alturas, los cuales deberán ser certificados como escaleras y andamios en los casos que sean requeridos, además de cualquier herramienta requerida para las labores, ya que la institución no debe realizar préstamos por norma de seguridad. Así como los elementos de protección personal de los colaboradores. Además, traer su propia señalización y elementos de cierre temporal para realizar los trabajos de mantenimiento

EN EL CASO DE CAMBIO DE FILTROS DE LAS CAMPANAS DE EXTRACCIÓN

Se debe realizar una disposición adecuada de este tipo de residuos a través de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente y presentar soporte de su disposición.

EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Si durante la actividad se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.

EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar	
Identificación del Contrato	Contrato de compraventa
Modalidad de Selección	Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica
Plazo de ejecución:	Será de 40 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías dentro de la plataforma SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.
Supervisión:	La ejercerán el Decano de la Facultad de Administración como supervisor principal, un docente de planta como supervisor suplente, con el apoyo a la supervisión de la auxiliar administrativa de la Facultad de Administración; por ser los empleados y contratista relacionados directamente con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia.

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	
	Además, deben cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual pueden encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partesen la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescripto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el artículo 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa.

DECRETO 1510 de 2013, Capitulo II.

DECRETO 1082 de 2015, Subsección 2, Sección 1, Capitulo 2, Titulo 1, Parte 2, Libro 2.

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.
El presente proceso estará sometido a lo dispuesto en la decisión 439 de la CAN.

Se realizó un estudio de los acuerdos marco vigentes, concluyendo que ninguno de ellos está relacionado con el objeto del presente estudio previo.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Se consultaron los precios del mercado, con lo cual se fijó el presupuesto oficial, de acuerdo con el objeto de la presente subasta inversa. La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica se hará en forma general, la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE ÚNICO: NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 91.963.200 COP)

Se procederá a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en la oficina de presupuesto.

Llegaran a la subasta inversa presencial los proponentes que cumplan requisitos habilitantes determinados en el presente proceso y que cumpla condiciones técnicas requeridas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Considerando que no se pagará anticipo y que el pago sólo se realizará contra entrega a satisfacción del interventor, junto con comprobantes de pago de aportes a E.P.S. y Fondo de Pensiones y/o certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social, se concluye que no existe riesgos previsibles, diferentes a los cubiertos con las garantías exigidas.

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 articulo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación

CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista y c) el pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
   - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante
   - Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
   - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas ysubcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
   - Cobertura expresa de amparo patronal.
   - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El presente estudio previo se profiere el día 26 de abril de 2024.

Wilmar Mauricio Sepúlveda
Decano Facultad de Administración

Juan Pablo Patiño Escobar
Supervisor suplente

Sara Isabel Pérez Toro
Apoyo a la supervisión

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Vo. Bo. SST y Gestión Ambiental

Vo. Bo. Financiera